



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 498 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 15 NOV. 2022

VISTO:

El Oficio N° D000155-2022-INDECI-DDI-AMAZONAS, de fecha 03 de agosto de 2022, Oficio N° D000210-2022-INDECI-DDI-AMAZONAS, de fecha de recepción 02 de noviembre de 2022, Informe N° 090-2022-G.R./GR-DENAGERD-GEAA, de fecha 08 de noviembre de 2022, Memorando N° 887-2022-G.R.AMAZONAS/GR-DENAGERD, de fecha 07 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 61°, son funciones en materia de defensa civil: *"formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de defensa civil, en concordancia con la Política General y los Planes Sectoriales"*.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, establece en su artículo 14° que, los Gobiernos Regionales formulan y aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos de su ente rector en concordancia con lo establecido en dicha ley.

Que, asimismo de acuerdo al artículo 4° de la norma citada en el párrafo precedente establece como uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres, el Principio de Participación, que se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.

Que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el voluntariado en situación de emergencia y rehabilitación, es un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades, están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales.

Que, con Oficio N° D000155-2022-INDECI-DDI-AMAZONAS, de fecha 03 de agosto de 2022, el Director del Instituto Nacional de Defensa Civil, hace de conocimiento que en coordinaciones con la Dirección Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y la ONG Save The Children han organizado el Curso de Formación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación-VER, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las personas en las acciones de Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias.

Que, mediante Oficio N° D000210-2022-INDECI-DDI-AMAZONAS, de fecha de recepción 02 de noviembre de 2022, la Directora del Instituto Nacional de Defensa Civil, solicita al Gobernador Regional Amazonas, realice el reconocimiento del Grupo de Brigadistas 2022, por haber desarrollado el Curso de Formación de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación-VER durante el mes de agosto de 2022.

Que, con Informe N° 090-2022-G.R./GR-DENAGERD-GEAA, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Evaluador del DENAGERD Ing. Gilbert E. Abad Abad solicita al Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de desastres-DENAGERD, reconocimiento de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación-VER, considerando que el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación-VER, es un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en las instancias del sector público, privado, sociedad organizaciones civil nacionales e internaciones, realizado por personas naturales o jurídicas, en forma gratuita,

